

**Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares****Extinción del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-3-15QIQ-19-0132-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 132

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión relacionada con la extinción del fideicomiso, así como que sus operaciones se autorizaron, realizaron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.

***Alcance***

<b>CUENTAS DE BALANCE</b>	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	178,203.3
Muestra Auditada	156,832.2
Representatividad de la Muestra	88.0%

El universo por 178,203.3 miles de pesos correspondió al total de las variaciones absolutas en activos, del cual se revisaron 156,832.2 miles de pesos, el 88.0%, integrados como sigue:

**UNIVERSO Y MUESTRA REVISADOS**  
 (Miles de pesos)

Descripción	Variación absoluta de 2022 a 2023		
	Universo	Muestra	%
Activo			
Efectivo y equivalentes	584.4	0.0	0.0
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	11,407.8	0.0	0.0
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	8,887.0	0.0	0.0
Inversiones financieras a largo plazo	1,926.3	1,926.3	100.0
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	491.9	0.0	0.0
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	154,531.8	154,531.8	100.0
Bienes muebles	374.1	374.1	100.0
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	0.0	0.0	0.0
<b>Total de la variación absoluta del activo</b>	<b>178,203.3</b>	<b>156,832.2</b>	<b>88.0</b>

FUENTE: Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

Adicionalmente, se revisaron 1,419,600.7 miles de pesos de la disminución en la cartera de crédito reportada en las cuentas de orden por 1,510,461.5 miles de pesos; 92,613.4 miles de pesos de los ingresos propios por 164,580.0 miles de pesos, y 98,495.7 miles de pesos de las erogaciones por 155,809.5 miles de pesos, que representaron el 94.0%, 56.3% y 63.2% del total, respectivamente.

### ***Antecedentes***

En el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 2 de abril de 1981 se publicó el “Acuerdo por el que se autoriza la creación del fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares”, cuyo fin fue financiar la construcción y el mejoramiento de viviendas y conjuntos habitacionales populares.

El 13 de mayo de 1981 se formalizó el contrato de fideicomiso entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como fideicomitente única del Gobierno Federal, y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, antes Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., como fiduciario.

El 12 de septiembre de 1986, el fideicomitente y el fiduciario suscribieron un convenio modificatorio del contrato de fideicomiso mediante el cual se cambió la denominación del fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares por la de Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), en cumplimiento del “Acuerdo por el que se autoriza la modificación del contrato constitutivo del Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares” publicado en el DOF el 23 de enero de 1985.

El 15 de abril de 1988 se publicó en el DOF el “Acuerdo por el que se modifica el contrato del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares a fin de que formando parte del mismo, se integre un Fondo Nacional para la Vivienda Rural, con los objetivos que se indican”. Estos objetivos consistieron en establecer un sistema de financiamiento que permitiera otorgar a la población rural campesina un crédito barato y suficiente para contar con una vivienda digna y decorosa y financiar los programas de vivienda de los productores agrícolas, pecuarios y forestales del sector campesino.

El 17 de junio de 2004 se suscribió el último convenio modificatorio del contrato de fideicomiso del FONHAPO, en el que se adicionaron los objetivos de fomentar y apoyar actividades relacionadas con la vivienda y promover el mejoramiento de las condiciones de vivienda de la población de menores ingresos de los ámbitos urbanos y rurales.

El 2 de enero de 2013, el FONHAPO quedó sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) como resultado de la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicada en el DOF en esa fecha.

En el DOF del 14 de mayo de 2019 se publicó la reforma de la Ley de Vivienda, con la cual se incorporó a la Comisión Nacional de Vivienda al Sistema Nacional de Vivienda. En el artículo segundo transitorio de la citada ley se previó la extinción del FONHAPO, al establecer que “El

*Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares continuará cumpliendo con sus fines y objetivos hasta en tanto se lleve a cabo su extinción, conforme a las disposiciones que resulten aplicables; una vez que ello suceda, la Comisión asumirá las atribuciones que se le conceden conforme a lo dispuesto en este Decreto".*

El 6 de julio de 2022, la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación autorizó a la SEDATU el Plan Estratégico para la Extinción del FONHAPO, en el cual se establecieron las actividades que debían concluirse el 29 de diciembre de 2023.

El 26 de agosto de 2022, se publicó en el DOF el "Decreto por el que se autoriza la desincorporación por extinción del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares" (Decreto), y el 30 de diciembre del mismo año, los "Lineamientos conforme a los cuales se llevará a cabo el proceso de desincorporación, mediante extinción, del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)" (Lineamientos), que entraron en vigor el primero de enero de 2023, con finalidad de establecer las bases para llevar a cabo el proceso de desincorporación mediante la extinción del FONHAPO.

Conforme al Decreto, el proceso de desincorporación concluirá una vez que se suscriba el convenio de extinción respectivo, situación prevista en los Lineamientos, ya que en éstos se estableció que el periodo de liquidación inició a partir de su entrada en vigor (primero de enero de 2023) y culminará con la firma del convenio citado (de acuerdo con el Plan estratégico sería el 29 de diciembre de 2023).

## **Resultados**

### **1. Situación financiera del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) durante el proceso de desincorporación mediante extinción**

En el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de los Estados Financieros del Proceso de Extinción, dictaminados por la firma de contadores públicos independientes designados por la Secretaría de la Función Pública, que a su vez formaron parte de la Cuenta Pública de 2023, de conformidad con la normativa, el FONHAPO reportó 973,182.6 miles de pesos de activos al cierre de ese año; 162,335.7 miles de pesos de pasivos, y 810,846.9 miles de pesos de su patrimonio, montos inferior en 155,387.7 miles de pesos, superior en 10,302.5 miles de pesos e inferior en 165,690.2 miles de pesos, respecto de los 1,128,570.3, 152,033.2 y 976,537.1 miles de pesos presentados por esos conceptos en 2022, respectivamente. Dichas variaciones se integraron como se detalla a continuación:

SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES, 2023 Y 2022  
(Miles de pesos)

Descripción	2023	2022	Variación	
			Monto	%
<b>Activo</b>				
Efectivo y equivalentes	12,157.5	12,741.9	-584.4	-4.6
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	952,050.6	940,642.8	11,407.8	1.2
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	-8,887.0	0.0	-8,887.0	0.0
Inversiones financieras a largo plazo	761.2	2,687.5	-1,926.3	-71.7
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	193,221.3	193,713.2	-491.9	-0.3
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	15,014.7	169,546.5	-154,531.8	-91.1
Bienes muebles	1,766.5	2,140.6	-374.1	-17.5
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	<u>-192,902.2</u>	<u>-192,902.2</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
<b>Total activo</b>	<b>973,182.6</b>	<b>1,128,570.3</b>	<b>-155,387.7</b>	<b>-13.8</b>
<b>Pasivo</b>				
Cuentas por pagar a corto plazo	6,232.9	8,753.5	-2,520.6	-28.8
Provisiones a corto plazo	19,643.2	2,444.0	17,199.2	703.7
Otros pasivos	0.0	10,039.9	-10,039.9	100.0
Provisiones a largo plazo	<u>136,459.6</u>	<u>130,795.8</u>	<u>5,663.8</u>	<u>4.3</u>
Subtotal pasivo	162,335.7	152,033.2	10,302.5	6.8
<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>				
Patrimonio contribuido	570,483.5	570,483.5	0.0	0.0
Patrimonio generado	<u>240,363.4</u>	<u>406,053.6</u>	<u>-165,690.2</u>	<u>-40.8</u>
Subtotal Hacienda Pública/Patrimonio	<u>810,846.9</u>	<u>976,537.1</u>	<u>-165,690.2</u>	<u>-17.0</u>
<b>Total, pasivo y patrimonio</b>	<b>973,182.6</b>	<b>1,128,570.3</b>	<b>-155,387.7</b>	<b>-13.8</b>

FUENTE: Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

**Bienes inmuebles**

En el rubro “Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso” del Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el FONHAPO reportó 15,014.7 y 169,546.5 miles de pesos, respectivamente, de lo que resultó una variación de 154,531.8 miles de pesos que correspondió a la diferencia entre el valor registrado de cinco inmuebles dados de alta por 1,230.5 miles de pesos, y 92 inmuebles dados de baja por 155,762.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

ALTAS Y BAJAS DE TERRENOS E INMUEBLES, 2023  
(Miles de pesos)

Conceptos	Terrenos		Inmuebles		Total	
	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
Saldo inicial	7	151,929.6	86	17,616.9	93	169,546.5
Más:	0	0.0	5	1,230.5	5	1,230.5
<i>Adjudicaciones</i>	0	0.0	5	1,230.5	5	1,230.5
Menos:	6	148,879.9	86	6,882.4	92	155,762.3
<i>Donaciones</i>	6	148,879.9	81	6,519.8	87	155,399.7
<i>Ventas</i>	0	0.0	5	362.6	5	362.6
Sado final	1	3,049.7	5	11,965.0	6	15,014.7

FUENTE: Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, bases de datos, contratos de donación, actas de entrega-recepción y pólizas contables por las altas y bajas del activo fijo.

Al respecto, se constató que los cinco inmuebles dados de alta correspondieron a adjudicaciones del crédito número 1836 otorgado a la Sociedad Cooperativa de Vivienda de Huasipungo, S.C.L., de acuerdo con una sentencia de adjudicación y la escritura pública emitida el 22 de noviembre de 2023, mediante la cual se transmitieron en plena propiedad al FONHAPO los inmuebles referidos.

De los 92 bienes inmuebles dados de baja, el FONHAPO realizó lo siguiente:

- Donó seis terrenos y 79 inmuebles por montos registrados de 148,879.9 y 3,150.2 miles de pesos, respectivamente, al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS); un inmueble por 3,047.0 miles de pesos, al Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, y un inmueble por 322.6 miles de pesos, a los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México mediante 13 contratos de donación suscritos del 12 de abril al 18 diciembre de 2023, y 10 actas de entrega-recepción firmadas del 20 de octubre al 18 de diciembre de 2023, de conformidad con la normativa.
- Vendió cinco inmuebles a diversos compradores, tres por medio del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado; uno por venta directa a una persona física, y otro a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa, operaciones que se describen en el resultado número 2 de este informe. Dichas operaciones contaron con sus instrumentos jurídicos respectivos de conformidad con la normativa.

Lo anterior se previó en los artículos vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los "Lineamientos conforme a los cuales se llevará a cabo el proceso de desincorporación, mediante extinción, del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)" (Lineamientos), en los que se estableció que, durante el periodo de Liquidación, el FONHAPO realizaría las acciones necesarias para llevar a cabo la enajenación de sus inmuebles o podría donarlos a título gratuito a entidades públicas.

Se constató que los bienes inmuebles dados de alta y de baja por 1,230.5 y 155,762.3 miles de pesos se registraron en la contabilidad de acuerdo con la normativa.

Asimismo, se verificó que, al cierre de 2023, el FONHAPO no había vendido ni donado los bienes inmuebles siguientes:

- Terreno Quintas Carolina ubicado en Chihuahua, Chihuahua.
- Centro vacacional denominado Villas del Descanso, en Jiutepec, Morelos.
- El Marqués ubicado en Acapulco, Guerrero.
- Oficinas del FONHAPO ubicadas en la Ciudad de México.
- Local comercial ubicado en la Ciudad de México.
- Unidad Habitacional El Biatlón ubicada en la Ciudad de México.

El valor en libros de dichos inmuebles totalizó 15,014.7 miles de pesos.

### Bienes muebles

En el rubro “Bienes muebles” del Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el FONHAPO reportó 1,766.5 y 2,140.6 miles de pesos, respectivamente, de lo que resultó una variación de 374.1 miles de pesos que correspondió al valor de 1,681 muebles dados de baja, como se muestra a continuación:

BAJAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE, MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO, 2023  
(Miles de pesos)

Conceptos	Equipo de transporte		Mobiliario		Equipo de cómputo		Total	
	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
Saldo inicial	82	0.1	3,289	1,338.0	833	802.5	4,204	2,140.6
Menos:	74	0.1	1162	29.7	445	344.3	1,681	374.1
<i>Donación</i>	71	0.1	607	14.3	351	308.4	1,029	322.8
<i>Siniestros</i>	3	0.0	0	0.0	0	0.0	3	0.0
<i>Disposición final</i>	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>555</u>	<u>15.4</u>	<u>94</u>	<u>35.9</u>	<u>649</u>	<u>51.3</u>
Saldo final	8	0.0	2,127	1,308.3	388	458.2	2,523	1,766.5

FUENTE: Notas a los Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, bases de datos, actas de entrega-recepción y pólizas contables de las bajas del activo fijo.

De los 1,681 bienes muebles dados de baja por 374.1 miles de pesos, se constató lo siguiente:

- Con la aprobación de su Comité de Bienes Muebles, el FONHAPO donó 1,029 bienes con un valor registrado por 322.8 miles de pesos, a la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), al INSUS, a Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) y a la Procuraduría Agraria (PA) mediante 10 contratos de donación suscritos del 31 de enero al 7 de noviembre de 2023, y las actas

de entrega-recepción firmadas en ese mismo periodo, de conformidad con la normativa, como se detalla a continuación:

BAJAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE, MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO, 2023  
(Miles de pesos)

Donataria	Equipo de transporte		Mobiliario		Equipo de cómputo		Total	
	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
SEDATU	65	0.1	129	2.8	225	152.9	419	155.8
INSUS	0	0.0	275	0.3	126	155.5	401	155.8
CONAVI	6	0.0	63	5.7	0	0.0	69	5.7
PA	0	0.0	32	5.5	0	0.0	32	5.5
SEGALMEX	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>108</u>	<u>0.0</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>108</u>	<u>0.0</u>
Total	71	0.1	607	14.3	351	308.4	1,029	322.8

FUENTE: Actas de entrega-recepción y pólizas contables de las bajas del activo fijo.

NOTA: La baja del equipo de transporte y mobiliario se reportó sin monto debido a que son bienes muebles depreciados al 100.0%.

- El FONHAPO acreditó que tres vehículos con un valor registrado de 0.0 pesos estaban depreciados al 100.0%, y entregados en comodato a la SEDATU, se dieron de baja debido a que fueron robados (uno en el estado de Colima y dos en Sonora), como consta en la documentación de las gestiones realizadas ante la aseguradora del 16 al 20 de enero de 2023, por lo que se recuperaron 198.4 miles de pesos durante ese mismo periodo.
- Con la aprobación de su Comité de Bienes Muebles, en julio y septiembre de 2023, el FONHAPO vendió por adjudicación directa 649 bienes con un valor registrado de 51.3 miles de pesos, de acuerdo con el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2023 y su modificación realizada en ese mismo año, ya que se trataba de bienes obsoletos que ya no eran útiles para las funciones de la entidad fiscalizada.

En consecuencia, la entidad cumplió con el artículo vigésimo octavo de los Lineamientos, en el cual se establece que, durante el periodo de liquidación, el FONHAPO determinará los medios de transmisión o el destino final de los bienes muebles.

Se constató que la baja del activo fijo de los 1,681 bienes, por 374.1 miles de pesos, se registró contablemente de acuerdo con la normativa.

Se verificó que, al cierre de 2023, el FONHAPO no había transmitido ni había dado destino final a ocho equipos de transporte depreciados al 100.0%, por lo que su valor contable fue de 0.0 miles de pesos; 2,127 bienes de mobiliario y equipo con un valor registrado de 1,308.3 miles de pesos, y 388 bienes de equipo de cómputo con un valor registrado de 458.2 miles de pesos.

### **Inversiones financieras a largo plazo**

En el rubro “Inversiones financieras a largo plazo” del Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el FONHAPO reportó 761.2 y 2,687.5 miles de pesos, respectivamente. La variación por 1,926.3 miles de pesos se debió al retiro de 1,913.1 miles de pesos de las cuentas de inversión, correspondiente al monto reservado para pagar las garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías a la Vivienda Popular (FONAGAVIP)<sup>1/</sup>, a fin de cubrir los compromisos con los intermediarios financieros, las cuales se cancelaron en forma anticipada o vencieron en 2023, y de 23.7 miles de pesos de los rendimientos generados en el año anterior y al incremento en dichas cuentas por los rendimientos generados en diciembre de 2023 por 10.5 miles de pesos. Los recursos retirados de la cuenta de inversión se depositaron en las cuentas bancarias del FONHAPO.

Lo anterior se estableció en el artículo décimo segundo de los Lineamientos, en el que se estableció que el FONHAPO continuará administrando las garantías vigentes otorgadas por el FONAGAVIP hasta la firma del convenio de extinción.

La cancelación de las garantías vencidas y de los rendimientos generados se registró contablemente de acuerdo con la normativa.

Se comprobó que al cierre de 2023 se encontraban vigentes las garantías otorgadas por el FONAGAVIP por 750.7 miles de pesos más 10.5 miles de pesos de los rendimientos obtenidos, que totalizaron 761.2 miles de pesos, por lo que los recursos no se retiraron de las cuentas de inversión para depositarlos en las cuentas bancarias del FONHAPO.

Adicionalmente, el FONHAPO registró los recursos en las cuentas de orden, como bienes en administración o recursos en custodia, en las cuentas “Cartera de crédito por recuperar”, de naturaleza deudora, y “Cartera crediticia proceso de recuperación”, de naturaleza acreedora.

Se determinó una disminución en la cartera de crédito, que se encontraba bajo su control y resguardo, por 1,510,461.5 miles de pesos, al comparar los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2023 por 1,658,842.6 y 148,381.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

---

<sup>1/</sup> El FONAGAVIP tenía como objeto apoyar a hogares en situación de pobreza patrimonial o con ingresos mensuales de hasta cinco Salarios Mínimos Generales Vigentes Mensuales, mediante la cobertura del riesgo de incumplimiento por parte de los acreditados finales de microcréditos para vivienda. Este Fondo dejó de otorgar nuevas garantías a partir del 28 de junio de 2021.



CARTERA DE CRÉDITO A DICIEMBRE DE 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Créditos	Beneficiarios	Monto
Saldo al 31 de diciembre de 2022	359	23,298	1,658,842.6
Menos movimientos del ejercicio:	<u>340</u>	<u>21,626</u>	<u>1,510,461.5</u>
<i>Transferencia de cartera al INDEP</i>	306	16,788	1,213,338.4
<i>Venta de cartera</i>	12	2,658	149,507.0
<i>Cancelación de créditos</i>	10	1,338	55,306.1
<i>Fondo viejo recuperación</i>	0	17	400.9
<i>Recuperación de cartera y descuentos.</i>	11	819	90,459.9
<i>Adjudicación de inmueble</i>	1	6	1,449.2
Saldo al 31 de diciembre de 2023	19	1,672	148,381.1

FUENTE: Archivo "Punto 29. Base de datos Cartera Final", "Montos descuentos, valor de los créditos que se dieron de baja y pólizas", y actas de entrega-recepción suscritas con el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP).

Se comprobó que en el sistema Salesforce operado por la Dirección de Ingresos para controlar y administrar la cartera de créditos, al 31 de diciembre de 2022, se reportaron 359 créditos de 23,298 beneficiarios por 1,658,842.6 miles de pesos.

De los 340 créditos disminuidos de la cartera de crédito, por 1,510,461.5 miles de pesos, correspondientes a 21,626 beneficiarios, se constató lo siguiente:

- En 2023 el FONHAPO transfirió al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) la cartera de créditos de 24 estados (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán) y de exempleados conforme a las actas de entrega-recepción correspondientes.
- El FONAHPO vendió cartera al municipio de Tultitlán, Estado de México, y a los estados de Coahuila, Nuevo León y Sinaloa conforme a las negociaciones con cada uno de ellos, cuyo análisis se presenta en el resultado número 2 de este informe.
- En 2023 se dieron de baja créditos que se cancelaron por la inviabilidad en su cobro, de acuerdo con los dictámenes emitidos por el Departamento de Análisis de Cartera, adscrito a la Dirección de Ingresos, del FONHAPO.
- La recuperación parcial de dos créditos del Fondo viejo.
- Recuperación parcial de cartera y descuentos de 86 créditos.
- La baja de un crédito por la adjudicación de cinco inmuebles como resultado de la ejecución de una sentencia.

De acuerdo con la información emitida por el sistema Salesforce, al 31 de diciembre de 2023, el FONHAPO no había transferido al INDEP ni recuperado el capital de 19 créditos integrados como sigue:

CRÉDITOS VIGENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
(Miles de pesos)

Tipo de crédito	Créditos	Acreditados	Capital
Individuales	16	1,147	116,624.8
Parciales	<u>3</u>	<u>525</u>	<u>31,756.3</u>
Total	19	1,672	148,381.1

FUENTE: Archivo "22. Cartera crediticia" proporcionado por el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- Los bienes inmuebles dados de alta, por 1,230.5 miles de pesos, y los dados de baja, por 155,762.3 miles de pesos contaron con la documentación soporte y las autorizaciones, de conformidad con la normativa.
- Los 1,681 bienes muebles dados de baja por 374.1 miles de pesos contaron con la documentación soporte y las autorizaciones, de conformidad con la normativa.
- El registro contable de los bienes inmuebles dados de alta por 1,230.5 miles de pesos, de los dados de baja por 155,762.3 miles de pesos, y de los 1,681 bienes muebles dados de baja por 374.1 miles de pesos se efectuó conforme a la normativa.
- La disminución en el rubro "Inversiones a Largo Plazo" por 1,926.3 miles de pesos se debió al retiro de 1,936.8 miles de pesos (1,913.1 miles de pesos de las garantías canceladas en forma anticipada o que vencieron en 2023, y 23.7 miles de pesos generados en el año anterior) y a los intereses ganados en 2023 por 10.5 miles de pesos, de conformidad con la normativa.
- La cartera de crédito bajo control y resguardo del FONHAPO durante 2023 registró una disminución de 340 créditos de 21,626 beneficiarios por 1,510,461.5 miles de pesos, debido a las transferencias al INDEP, a la venta de la cartera a estados y municipios, a la cancelación de los créditos incobrables dictaminados por el Departamento de Análisis de Cartera del FONAHPO, a la recuperación parcial de créditos del Fondo Viejo y de la cartera tradicional, así como a la adjudicación de cinco inmuebles.

## 2. Ingresos del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se previeron ingresos del FONHAPO por 144,939.2 miles de pesos, los cuales no incluyeron recursos fiscales.

Al respecto, en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2023, el FONHAPO reportó 164,580.0 miles de pesos de ingresos propios, de los que se seleccionó una muestra de 92,613.4 miles de pesos, el 56.3% del total, integrada como sigue:

UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS DEL FONHAPO, 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
Intereses cobrados	105,466.4	34,664.5	32.9
Pago de adeudos a la cartera crediticia	20,946.8	20,946.8	100.0
Venta de cartera y un inmueble a estados y municipios	33,300.0	33,300.0	100.0
Venta de bienes inmuebles a particulares	3,702.1	3,702.1	100.0
Otros ingresos	<u>1,164.7</u>	<u>0.0</u>	0.0
<b>Total de ingresos propios</b>	<b>164,580.0</b>	<b>92,613.4</b>	<b>56.3</b>

FUENTE: Base de datos de los ingresos monetarios del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

Con la revisión de la documentación soporte de las operaciones revisadas, se corroboró lo siguiente:

### I. Intereses cobrados

De los intereses cobrados durante 2023, por 105,466.4 miles de pesos, se seleccionaron 34,664.5 miles de pesos de los rendimientos de las inversiones en reportos realizadas en la Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V., al amparo de un contrato de intermediación bursátil suscrito el 27 de abril de 2017, conforme al cual y a la normativa en materia de inversión del FONHAPO, se cumplió lo siguiente:

- Los recursos se invirtieron en valores gubernamentales, cuyas tasas de rendimiento superaron las de CETES a 28 días.
- La Casa de Bolsa contó con la ratificación de la calificación financiera de HR<sup>2/</sup> A+ por su desempeño financiero favorable.

<sup>2/</sup> HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR) es una institución calificadoradora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

- La Casa de Bolsa emitió los estados de cuenta mensuales en los que se informaron las operaciones de reporto<sup>3/</sup> realizadas en Mercado de Dinero<sup>4/</sup>, en la cartera de inversión 100.0% gubernamental.

La inversión se realizó de acuerdo con el artículo trigésimo de los “Lineamientos conforme a los cuales se llevará a cabo el proceso de desincorporación, mediante extinción, del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)” (Lineamientos), en el que se estableció que el FONHAPO seguiría invirtiendo los recursos de su patrimonio, antes de la firma del convenio, para lo cual continuaría realizando dichas inversiones en los productos financieros existentes ya autorizados y permitidos por las disposiciones jurídicas aplicables.

El registro contable de los 34,664.5 miles de pesos se realizó de conformidad con la normativa.

## II. Pago de adeudos de la cartera crediticia

Se verificó que los 20,946.8 miles de pesos correspondieron a los pagos efectuados por 426 beneficiarios de 105 créditos, recursos que se identificaron en los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2023, de los cuales 61 pagos por 165.6 miles de pesos correspondieron a créditos que ya se habían transferido al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), por lo que el FONHAPO le entregó esos recursos mediante 61 transferencias bancarias, de conformidad con el artículo cuarto de los Lineamientos, en el que se estableció que a partir de su entrada en vigor, la cartera crediticia se considerará en etapa de “Control y Resguardo”, es decir, bajo custodia, únicamente para recibir los pagos de los adeudos.

Se comprobó que los recursos captados y las transferencias al INDEP se registraron de conformidad con la normativa.

## III. Venta de cartera y un inmueble a estados y municipios

Durante 2023, el FONHAPO cobró 33,300.0 miles de pesos por la venta de cartera, como se muestra a continuación:

---

<sup>3/</sup> Los reportos corresponden a las operaciones en las que, en un plazo convenido, un reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de los títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie y contra el reembolso del mismo precio más un premio.

<sup>4/</sup> En el mercado de dinero se realizan operaciones de crédito e inversiones a corto plazo. Por la naturaleza de sus instrumentos, existe un bajo nivel de riesgo y una alta seguridad de recuperar la inversión.

INGRESOS POR VENTA DE CARTERA  
(Miles de pesos)

Estado o municipio	Monto
Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa	25,000.0
Municipio de Tultitlán	5,000.0
Instituto de la Vivienda de Nuevo León	3,000.0
Comisión Estatal de Vivienda de Coahuila	<u>300.0</u>
<b>Total</b>	<b>33,300.0</b>

FUENTE: Base de datos de ingresos monetarios y base de datos de recuperación de cartera del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

Con la revisión de la documentación soporte de las operaciones referidas, se constató lo siguiente:

- Con el acuerdo del 15 de agosto de 2023, el Comité Técnico y de Distribución de Fondos del FONHAPO aprobó la enajenación onerosa de los activos derivados de siete créditos, los cuales incluyeron los derechos de cumplimiento de sentencia del crédito R-40 "Instituto de Vivienda del Estado de Sinaloa"; los derechos litigiosos del crédito 1878 "Rincón de Navolato, A.C."; los derechos de cobro de los créditos números 1473 "Unidad Habitacional Genaro Estrada A. C.", 1784 "Club del Sindicato Nacional de Trabajadores de Agricultura y Recursos Hidráulicos, A. C.", 1883 "Unión de Trabajadores de la Industria de la Construcción A. C.", 2554 "Créditos Individuales Sinaloa" y 1877 "Instituto de Vivienda del Estado de Sinaloa", así como del inmueble denominado "Hogar del Pescador de Mazatlán, Sinaloa, A.C.", por un total de 25,000.00 miles de pesos, en favor de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa (CVIVE).

Asimismo, se constató que la venta se formalizó el 13 de octubre de 2023, mediante un convenio de coordinación suscrito por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C, I.B.D. (BANOBRAS), en su calidad de fiduciario del FONHAPO, y la CVIVE. El pago se efectuó mediante cinco transferencias bancarias.

- Con el acuerdo del 30 de junio de 2022, el Comité Técnico y de Distribución de Fondos del FONHAPO aprobó la cesión de los derechos del crédito número 2314, otorgado a la "Unión de colonos, inquilinos, solicitantes de vivienda y comerciantes Lomas del Parque", en favor del municipio de Tultitlán, Estado de México, por un pago de 5,000.0 miles de pesos. Esta venta se formalizó mediante una escritura pública del 22 de septiembre de 2023 suscrita entre el BANOBRAS, como fiduciario de FONHAPO, y el municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual pagó 5,000.0 miles de pesos mediante transferencia bancaria el 26 de septiembre de 2023.
- Mediante el acuerdo del 8 de diciembre de 2022, el Comité Técnico y de Distribución de Fondos aprobó la cesión de derechos de cobro de los créditos números 1448 y 2202 otorgados a la Asociación Gilberto Nuevo León, A.C., en favor del Instituto de la Vivienda de Nuevo León (IVNL) por 3,000.0 miles de pesos, lo cual se formalizó con un convenio de

cesión de derechos suscrito el 10 de febrero de 2023 entre el BANOBRAS, como fiduciario del FONHAPO, y el IVNL.

Asimismo, se constató que el IVNL pagó los 3,000.0 miles de pesos el 16 de febrero de 2023.

- En la sesión ordinaria del 30 de junio de 2022, el Comité Técnico y de Distribución de Fondos aprobó la cesión de derechos litigiosos del crédito número R-64, denominado “Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de las Colonias, Coahuila”, en favor de la Comisión Estatal de Vivienda de Coahuila (Comisión) por 5,000.00 miles de pesos, lo que se formalizó mediante un convenio de cesión de derechos suscrito entre el BANOBRAS, como fiduciario del FONHAPO, y la Comisión.

Asimismo, se constató que durante 2023 la Comisión solamente realizó siete pagos por un total de 300.0 miles de pesos. A la fecha de la revisión, abril de 2024, el FONHAPO interpuso una demanda formal a la Comisión por el incumplimiento del pago estipulado en la cláusula tercera del convenio de cesión de derechos.

Se comprobó que las operaciones revisadas se registraron contablemente, de conformidad con la normativa, y se realizaron en cumplimiento de la estrategia 1: Crédito, numeral 1.1 Crédito.- Periodo de Liquidación, inciso c “Venta de cartera a estados y municipios” del “Plan Estratégico para la Extinción del FONHAPO”, en el que se estableció que durante el periodo de liquidación y hasta la firma del Convenio de Extinción, el FONHAPO negociaría con estados y municipios la venta de la cartera de su localidad.

#### IV. Venta de bienes inmuebles a particulares

Durante 2023, el FONHAPO cobró 3,702.1 miles de pesos por la venta de los inmuebles siguientes:

INGRESOS POR VENTA DE INMUEBLES (Miles de pesos)	
Denominación de los inmuebles	Importe
Departamentos 1204, Edificio Ignacio Allende, y 6, Meyerber 58	2,052.0
Departamento Campestre Churubusco	<u>1,485.1</u>
Subtotal departamentos	3,537.1
Lote 143 "Casa Trabajadores del Volante"	<u>165.0</u>
Total	<u>3,702.1</u>

FUENTE: Base de datos de los ingresos monetarios del FONHAPO.

Al respecto, se constató que el FONHAPO contó con los dictámenes de no utilidad de los bienes inmuebles, los informes jurídicos de disponibilidad y la autorización del Comité Técnico y de Distribución de Fondos del FONHAPO para transferir para su venta al INDEP los inmuebles denominados “Departamento 1204, Edificio Ignacio Allende”, “Departamento 6, Meyerber

58” y “Departamento Campestre Churubusco”, así como para la enajenación del inmueble denominado Lote 143 “Casa Trabajadores del Volante”.

Además, se verificaron las actas de fallo de las tres subastas electrónicas que emitió el INDEP, en las que se dieron a conocer los nombres de los ganadores para llevar a cabo la venta de los inmuebles. Se constató que el INDEP transfirió 3,537.1 miles de pesos de la venta de los tres departamentos referidos.

La venta del Lote 143 “Casa Trabajadores del Volante” se formalizó el 23 de agosto de 2022, mediante un contrato de compraventa suscrito por el BANOBRAS, como fiduciario del FONHAPO, y una persona física, y el 31 de enero de 2023 se cobró el cheque por el pago de los 165.0 miles de pesos pactados.

Lo anterior se realizó en cumplimiento del artículo vigésimo cuarto de los Lineamientos, en el que se estableció que, desde el momento de su entrada en vigor, el FONHAPO realizaría las acciones necesarias para llevar a cabo la enajenación de sus inmuebles.

Se comprobó que las operaciones se registraron contablemente, de conformidad con la normativa.

En conclusión, se comprobó que, durante 2023, el FONHAPO obtuvo ingresos propios por 164,580.0 miles de pesos, de los cuales se revisaron 92,613.4 miles de pesos integrados por 34,664.5 miles de pesos de intereses cobrados; 20,946.8 miles de pesos del pago de adeudos de la cartera crediticia; 33,300.0 miles de pesos de la venta de cartera y de un inmueble a estados y municipios, y 3,702.1 miles de pesos de la venta de bienes inmuebles a particulares. Todos estos recursos se registraron contablemente y coincidieron con los montos reportados en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2023.

### **3. Erogaciones por Servicios Personales del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)**

Durante 2023, el FONHAPO ejerció y pagó 101,589.2 miles de pesos por concepto de Servicios Personales, de los cuales se comprobó lo siguiente:

#### **a) Nómina**

- Los gastos por sueldos base y compensación, por 47,402.8 miles de pesos, coincidieron con los montos del tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Las prestaciones correspondientes al aguinaldo, prima vacacional, prima de antigüedad, compensación adicional, fondo de ahorro, estímulos a madres trabajadoras, ayudas para guardería y durante la lactancia, para uniformes, de alumbramiento y de útiles escolares, por un total de 17,216.8 miles de pesos, coincidieron con los montos y términos establecidos en la normativa.

- En 2023 el FONHAPO contrató a 18 trabajadores por honorarios para realizar diversas actividades, como servicios administrativos, legales, mantenimiento de inmuebles y servicios de limpieza, a los que les pagó en total 6,729.9 miles de pesos, monto que correspondió con el establecido en los contratos suscritos. Asimismo, se constató que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet coincidieron con el monto referido, y se emitieron de conformidad con la normativa.
- El FONHAPO realizó pagos a sus trabajadores mediante transferencias bancarias, de conformidad con la normativa.
- En 2023 ningún servidor público de mando medio y superior del FONHAPO recibió por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión una remuneración mayor que la establecida para el Presidente de la República, en cumplimiento de la normativa.

b) Liquidaciones

Se revisó la determinación de las liquidaciones de 72 trabajadores que se dieron de baja, por 24,079.4 miles de pesos, integrados por 29,527.1 miles de pesos de percepciones, menos 5,447.7 miles de pesos de deducciones, integradas por los conceptos siguientes:

INDEMNIZACIONES POR DISMINUCIÓN DE PLANTILLA LABORAL, 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Indemnización	22,979.8
Prima de antigüedad	3,616.8
Vacaciones	1,602.5
Prima vacacional	334.8
Aguinaldo	584.3
Compensaciones adicionales	291.0
Prestación artículo 76, 3° RIT	108.6
Devolución de Impuesto sobre la Renta (ISR)	3.2
Horas extras dobles	<u>6.1</u>
Subtotal de percepciones	29,527.1
ISR retenido	2,386.7
Otras deducciones	<u>3,061.0</u>
Subtotal de deducciones	<u>5,447.7</u>
Monto neto pagado	24,079.4

FUENTE: Finiquitos.

NOTA: Incluye la indemnización de 90 días más 20 días por cada año de servicio; las compensaciones adicionales establecidas en el artículo 57 del Reglamento Interior de Trabajo (RIT), los préstamos personales, hipotecarios y a mediano plazo, así como los descuentos por pensión alimenticia, otros adeudos y otras deducciones.



Conviene mencionar que en 2023 se pagaron 7,498.3 miles de pesos, y en 2024, un total de 16,581.1 miles de pesos.

Además, se constató lo siguiente:

- El monto de las 72 liquidaciones se determinó de conformidad con la normativa.
- Los convenios formalizados se conciliaron ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y su ratificación, en cumplimiento de la normativa.
- Los recursos se depositaron en las cuentas bancarias de los trabajadores mediante transferencias electrónicas, en cumplimiento de la normativa.
- El registro contable se realizó de conformidad con la normativa.

c) Cuotas y aportaciones de seguridad social

En 2023, el FONHAPO pagó 12,610.0 miles de pesos por concepto de enteros de cuotas y aportaciones de seguridad social, como sigue:

- Aportaciones de seguridad social por 11,035.7 miles de pesos por los conceptos de enfermedades y maternidad, riesgo de trabajo, invalidez y vida, guarderías y prestaciones sociales, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, monto que correspondió con los gastos registrados por el fideicomiso.
- Cuotas de seguridad social por 1,574.3 miles de pesos por los conceptos de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, y cesantía y vejez, de acuerdo con las bases de datos de las declaraciones de contribuciones de seguridad social, enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de los cuales 1,548.8 miles de pesos correspondieron con los retenidos en la nómina determinada por el FONHAPO. Por la diferencia por 25.5 miles de pesos, al no ser un monto representativo (1.6%) respecto al total de las cuotas enteradas, no se emitió alguna recomendación u otra acción, de conformidad con la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 "Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público", apartados "Principios Generales", numeral 33 "Importancia Relativa" y "Principios relacionados con el proceso de auditoría", numeral 42 "Ejecución de una auditoría", párrafos tercero y cuarto.

d) Impuesto sobre la Renta (ISR)

De conformidad con la nómina, las liquidaciones y el pago de honorarios asimilados a salarios se retuvieron 15,832.7 miles de pesos, monto menor en 0.2 miles de pesos que el impuesto enterado en las declaraciones normales y complementarias presentadas por el FONHAPO al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en 2023, por 15,832.9 miles de

pesos, monto no representativo (0.001%) respecto del total del impuesto enterado, por lo que no se emitió alguna acción, de conformidad con la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 “Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público”, apartados “Principios Generales”, numeral 33 “Importancia Relativa” y “Principios relacionados con el proceso de auditoría”, numeral 42 “Ejecución de una auditoría”, párrafos tercero y cuarto.

e) Registro de asistencia

Se verificó que el FONHAPO contó con mecanismos de control para el registro de asistencia del personal operativo, por medio de relojes checadores. Se revisaron los reportes de asistencia de agosto y septiembre emitidos por el sistema biométrico, los cuales contienen los datos de la fecha y hora de entrada y salida del personal.

Se constató que los gastos del FONHAPO se registraron de conformidad con la normativa.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- Durante 2023, el FONHAPO ejerció 101,589.2 miles de pesos por concepto de servicios personales.
- Los gastos por concepto de sueldos y compensación garantizada a los empleados activos, por 47,402.8 miles de pesos, coincidieron con los montos del tabulador autorizado por la SHCP.
- Los pagos a 18 trabajadores por honorarios por 6,729.9 miles de pesos coincidieron con los establecidos en los contratos suscritos.
- El FONHAPO realizó los pagos a sus trabajadores mediante transferencias bancarias.
- En 2023 ningún servidor público del FONHAPO recibió por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión una remuneración mayor que la establecida para el Presidente de la República.
- El monto determinado de las liquidaciones de 72 trabajadores que se dieron de baja por 24,079.4 miles de pesos, integrado por 29,527.1 miles de pesos de percepciones, menos 5,447.7 miles de pesos de deducciones, coincidió con los términos establecidos en la normativa, se concilió ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Los recursos se depositaron en las cuentas bancarias de los trabajadores mediante transferencias electrónicas.
- El FONHAPO retuvo 1,548.8 miles de pesos de cuotas de seguridad social, monto menor en 25.5 miles de pesos que los 1,574.3 miles de pesos de las enteradas al IMSS, variación que no es representativa respecto del total de las cuotas de seguridad social enteradas.

- El FONHAPO retuvo 15,832.7 miles de pesos de ISR, monto menor en 0.2 miles de pesos, que el enterado al SAT, y que no es representativo respecto del total de impuesto enterado.
- El FONHAPO acreditó las asistencias del personal operativo en su sistema biométrico.

#### 4. Adjudicación, contratación y pagos de bienes y servicios

De acuerdo con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo de Gasto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, de la Cuenta Pública 2023, el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) erogó 155,809.5 miles de pesos en los capítulos de gasto 1000 “Servicios personales”, 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”.

Se seleccionaron cuatro prestadores de servicios con los que se suscribieron igual número de contratos, por los que el FONHAPO pagó 8,612.2 miles de pesos con cargo a cuatro partidas de gasto, como se detalla a continuación:

MUESTRA DE CONTRATOS POR PARTIDA DE GASTO, 2023  
(Miles de pesos)

Partida	Descripción partida y prestador de servicio	Pagado	Parcial	Muestra
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	3,548.9		805.5
	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.		478.1	
	El Castillo de Tlalpan, S.A. de C.V.		327.4	
15901	Otras prestaciones	<u>812.2</u>		<u>726.7</u>
	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.		726.7	
	Subtotal Capítulo 1000	4,361.1		1,532.2
31902	Contratación de otros servicios	1,729.1		1,729.1
	Persona física 1		1,729.1	
32503	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	<u>6,296.7</u>		<u>5,350.9</u>
	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.		5,350.9	
	Subtotal Capítulo 3000	<u>8,025.8</u>		<u>7,080.0</u>
	Total	12,386.9		8,612.2

FUENTE: Base de datos recursos pagados en 2023 proporcionada por el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

De los cuatro contratos referidos, uno se adjudicó por licitación pública nacional y tres de forma directa, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, como se detalla a continuación:

CONTRATOS DEL FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES SELECCIONADOS  
(Miles de pesos)

Núm.	Objeto y prestador del servicio	Contrato	Fecha de suscripción	Monto del contrato <sup>1/</sup>	Vigencia
Licitación pública nacional electrónica					
1	Servicio administrado de transporte vehicular integral para el ejercicio fiscal 2023. Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.	DAF/009/2023	01/03/2023	Mín: 3,494.7 Máx: 8,186.2	Del 01/03/2023 al 31/12/2023
Adjudicación directa					
2	Servicio de estacionamiento para el FONHAPO para el ejercicio fiscal 2023. Persona física 1	DAF/010/2023	14/02/2023	Mín: 1,001.8 Máx: 2,490.6	Del 01/02/2023 al 31/12/2023
3	Servicio integral para llevar a cabo la entrega de reconocimientos por la antigüedad de las personas servidoras públicas que cumplieron 5, 10, 15, 20, 25 y 30 años de servicio en el FONHAPO en el ejercicio fiscal 2023. El Castillo de Tlalpan, S.A. de C.V.	DAF/035/2023	13/10/2023	327.4	Del 10/10/2023 al 31/12/2023
4	Suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2023. Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	DAF/036/2023	04/12/2023	Mín: 509.5 Máx: 1,211.9 <sup>2/</sup>	Del 28/11/2023 al 31/12/2023

FUENTE: Base de datos de los instrumentos jurídicos proporcionada por el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

<sup>1/</sup> El importe del contrato incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

<sup>2/</sup> No se estableció pago de IVA.

Del proceso de adjudicación de los cuatro contratos, se verificó lo siguiente:

#### 1. Planeación

El FONHAPO contó con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas (PAAASOP) de 2023, autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en su primera sesión ordinaria de 2023, para su difusión en CompraNet, de conformidad con la normativa.

Además, se constató que los cuatro contratos adjudicados en 2023 se incluyeron en el PAAASOP, en cumplimiento de la normativa.

#### 2. Procedimiento de adjudicación

Los cuatro contratos suscritos en 2023 para la prestación de servicios se adjudicaron en cumplimiento de la normativa, como sigue:

- En el procedimiento de adjudicación mediante licitación pública, el FONHAPO contó con la convocatoria que originó el contrato, el acta de aclaraciones, las propuestas técnicas y económicas, la investigación de mercado y la emisión del fallo.
- En los tres procedimientos de adjudicación directa, el FONHAPO presentó la evidencia de las investigaciones de mercado, las solicitudes de autorización de la excepción a la licitación pública y la emisión del fallo.

### 3. Otras obligaciones

El FONHAPO acreditó que, antes de la adjudicación de los contratos, comprobó lo siguiente:

- Los prestadores de servicios no se incluyeron en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones, de acuerdo con el artículo 69-B, párrafos primero y segundo, del Código Fiscal de la Federación.
- Las empresas estaban constituidas de conformidad con la normativa.
- Los prestadores de servicios cumplieron con sus obligaciones fiscales y presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano de Seguro Social, y la constancia de situación fiscal expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, todas en sentido positivo, de conformidad con la normativa.

### 4. Contratos

Los cuatro contratos seleccionados se suscribieron con base en las convocatorias de los procedimientos de adjudicación respectivos y contaron con las cláusulas previstas en la normativa.

Una vez adjudicados los cuatro contratos, se verificó lo siguiente:

#### A. Contratos

De los cuatro contratos, se constató que el FONHAPO contó con las garantías de cumplimiento de las obligaciones, vigentes en 2023, de conformidad con la normativa.

#### B. Convenios modificatorios

- De los cuatro contratos, dos no se modificaron, y de los dos restantes se suscribieron contratos modificatorios para ampliar la vigencia pactada originalmente. Con la revisión de los convenios, se constató que éstos contaron con razones fundadas y explícitas para formalizar el convenio modificatorio, se suscribieron por el servidor público facultado para ello y dentro de la vigencia original del contrato.

Además, el FONHAPO acreditó que los dos prestadores de servicios contrataron las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes a los nuevos plazos.

### C. Pagos

Con la revisión de la documentación soporte de los pagos a los cuatro prestadores de servicios por 8,612.2 miles de pesos, se comprobó lo siguiente:

- Este importe se integró por 7,590.5 miles de pesos de la contraprestación neta por los servicios, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) causado por 1,021.7 miles de pesos, como se detalla a continuación:

PAGOS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DEL FONHAPO (Miles de pesos)						
Núm. de contrato	Prestador del servicio	Contraprestación			IVA	Total
		Factura	Nota de crédito	Neta		
DAF/009/2023	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.	4,612.9	0.0	4,612.9	738.0	5,350.9
DAF/010/2023	Persona física 1	1,490.6	0.0	1,490.6	238.5	1,729.1
DAF/035/2023	El Castillo de Tlalpan, S.A. de C.V.	282.2	0.0	282.2	45.2	327.4
DAF/036/2023	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	<u>1,238.9</u>	<u>34.1</u>	<u>1,204.8</u>	<u>0.0</u>	<u>1,204.8</u>
	Total	7,624.6	34.1	7,590.5	1,021.7	8,612.2

FUENTE: Base de datos de los instrumentos jurídicos 2023 y contratos suscritos proporcionados por el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

Se constató que la nota de crédito por 34.1 miles de pesos, emitida por el prestador de servicios Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., correspondió a la bonificación del 2.7% pactada en el contrato número DAF/036/2023.

- Los pagos se ampararon con 24 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), los cuales presentaron el estado de “vigente” en el portal de internet del SAT y cumplieron los requisitos fiscales, de conformidad con la normativa; además, en la descripción se especificaron los conceptos de los servicios proporcionados y los precios aplicados, los cuales coincidieron con los establecidos en los contratos formalizados.
- El FONHAPO pagó con recursos propios a los prestadores de servicios un total de 8,612.2 miles de pesos mediante 21 transferencias bancarias efectuadas en 2023, lo que se corroboró con los estados de cuenta bancarios.
- Los pagos se registraron en las cuentas contables de conformidad con la normativa.

### 5. Entregables

- Del contrato número DAF/009/2023 suscrito con Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., para la prestación del servicio administrado de transporte vehicular integral para el ejercicio fiscal 2023, el FONHAPO proporcionó ocho oficios de recepción de los

servicios a entera satisfacción; la relación de vehículos objeto del contrato y la descripción de sus características; los oficios de solicitud de unidades vehiculares, los incrementos y bajas de los vehículos; las constancias de verificación vehicular; las pólizas de seguro de los automóviles, y las tarjetas de circulación a nombre de la empresa prestadora del servicio, con los cuales acreditó que los servicios se proporcionaron de acuerdo con lo pactado.

Por lo anterior, el pago por 5,350.9 miles de pesos, que incluyó 4,612.9 miles de pesos de la contraprestación del servicio, y 738.0 miles de pesos del IVA, se justificó de conformidad con la normativa.

- 2) Del contrato número DAF/010/2023 suscrito con la Persona física 1 para la prestación del servicio de estacionamiento para el ejercicio fiscal 2023, el FONHAPO proporcionó 11 oficios de recepción de los servicios a entera satisfacción, los oficios de entrega de tarjetones para el acceso al estacionamiento, los reportes mensuales de los usuarios del estacionamiento y los números de tarjetón con las características de los vehículos autorizados, con los cuales acreditó que los servicios se prestaron de conformidad con lo pactado en los términos de referencia del contrato.

Por lo anterior, el pago por 1,729.1 miles de pesos, que incluyó 1,490.6 miles de pesos de la contraprestación del servicio, y 238.5 miles de pesos del IVA, se justificó de conformidad con la normativa.

- 3) Del contrato número DAF/035/2023 suscrito con el prestador de servicios El Castillo de Tlalpan, S.A. de C.V., para la prestación del servicio integral para llevar a cabo la entrega de reconocimientos por antigüedad de las personas servidoras públicas que cumplieron 5, 10, 15, 20, 25 y 30 años de servicio en el FONHAPO en 2023, la entidad proporcionó un oficio de recepción del servicio a entera satisfacción; la validación de las especificaciones del servicio por parte del administrador del contrato y la autorización de la Dirección de Administración y Finanzas; la lista de asistencia y el reporte fotográfico del evento, documentos con los que acreditó que los servicios se prestaron de conformidad con lo pactado en los términos de referencia del contrato.

Por lo anterior, el pago por 327.4 miles de pesos, que incluyó 282.2 miles de pesos de la contraprestación del servicio y 45.2 miles de pesos del IVA, se justificó de conformidad con la normativa.

- 4) Del contrato número DAF/036/2023 suscrito con Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., para la prestación del servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2023, el FONHAPO proporcionó un oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción, la evidencia de la entrega de las tarjetas en el domicilio de FONHAPO, el listado de entrega de tarjetas al personal del FONHAPO, la dirección

electrónica del sistema o plataforma web para la consulta de saldos y movimientos, el aviso de dispersión, el escrito de designación de personal ejecutivo y el directorio de los comercios afiliados, con los cuales acreditó que los servicios se prestaron conforme lo pactado en el anexo técnico del contrato.

Por lo anterior, el pago por 1,204.8 miles de pesos de la contraprestación del servicio se justificó de conformidad con la normativa.

En conclusión, se comprobó lo siguiente:

- Los cuatro contratos seleccionados:
  - Se adjudicaron en 2023 y formaron parte del PAAASOP autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para ese ejercicio.
  - Se adjudicaron mediante los procedimientos de licitación pública y por adjudicación directa, en cumplimiento de la normativa.
  - Se formalizaron con cuatro prestadores de servicios que no se encontraron en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones antes de su suscripción.
  - Se suscribieron con base en las convocatorias de los procedimientos de adjudicación respectivos, y contaron con las garantías de cumplimiento de las obligaciones de los prestadores de servicios, de conformidad con la normativa.
  - En dos contratos se suscribieron convenios modificatorios para ampliar la vigencia pactada originalmente por razones fundadas y motivadas, de conformidad con la normativa.
- El FONHAPO pagó a los prestadores de servicios 8,612.2 miles de pesos mediante 21 transferencias bancarias durante 2023.
- Los pagos se ampararon con 24 CFDI, los cuales cumplieron los requisitos fiscales, coincidieron con los precios establecidos en los contratos y se registraron contablemente.
- Los cuatro prestadores de servicios justificaron con los entregables pactados en los contratos el gasto por 8,612.2 miles de pesos.

#### **5. Avance en el proceso de desincorporación, mediante extinción, del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)**

Una vez que se determinó la desincorporación, mediante extinción, del FONHAPO, durante 2022 se emitieron los documentos siguientes:



- El Plan Estratégico para la extinción del FONHAPO (Plan Estratégico), en el que la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) estableció la forma y los plazos para realizar la desincorporación por extinción del FONHAPO (proceso de extinción); las actividades a cargo de esa Secretaría y del Fideicomiso; la participación de otras dependencias y entidades durante el periodo de cierre, y otras situaciones que por su naturaleza persistieran y requirieran de algún tipo de seguimiento con posterioridad al término de la vida jurídica del FONHAPO por parte de otro ente público.
- El “Decreto por el que se autoriza la desincorporación por extinción del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de agosto de 2022.
- Los “Lineamientos conforme a los cuales se llevará a cabo el proceso de desincorporación, mediante extinción, del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)” (Lineamientos), publicados en el DOF el 30 de diciembre de 2022, con vigencia a partir del 1 de enero de 2023.

Las estrategias planteadas en el Plan Estratégico y formalizadas en los Lineamientos se presentan a continuación:

NORMATIVA PARA EL PROCESO DE EXTINCIÓN DEL FONHAPO

Estrategia	Lineamientos	
	Título	Artículos
1. Cartera	Tercero	Cuarto al noveno
2. Subsidios	Cuarto	Décimo y décimo primero
3. Fondo Nacional de Garantías a la Vivienda Popular	Quinto	Décimo segundo a décimo cuarto
4. Asuntos jurídicos	Sexto	Décimo quinto a vigésimo tercero
5. Destino de los inmuebles	Séptimo	Vigésimo cuarto a vigésimo séptimo
6. Destino de los muebles	Octavo	Vigésimo octavo y vigésimo noveno
7. Recursos humanos	Noveno	Trigésimo a cuarenta y dos
8. Recursos financieros	Noveno	Trigésimo a cuarenta y dos
9. Trámites finales	No aplica	No aplica

FUENTE: Plan Estratégico para la extinción del FONHAPO y Lineamientos conforme a los cuales se llevará a cabo el proceso de desincorporación, mediante extinción, del FONHAPO.

Al respecto, en el artículo tercero, inciso c, de los Lineamientos, y en el inciso e, del Acuerdo de la Primera Sesión Ordinaria 2022 de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación (CIGPFD) se estableció que el FONHAPO reportaría de forma mensual y trimestral el avance y el estado del proceso de desincorporación, mediante extinción, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la SEDATU. El FONHAPO acreditó el cumplimiento de dicha obligación como sigue:

- Durante 2023, el FONHAPO entregó mediante 36 oficios los informes mensuales a la SHCP, a la SFP y a la SEDATU con el avance en la ejecución de cada una de las ocho estrategias establecidas en el Plan Estratégico.
- En 2023, el Fideicomiso presentó mediante cuatro oficios los informes trimestrales a la SEDATU con los avances del proceso de desincorporación.

Con el análisis de los informes mensuales y la documentación que acreditó las gestiones realizadas por la SEDATU y el FONHAPO durante 2023 para ejecutar el proceso de extinción, se constató lo siguiente:

#### Estrategia 1. Cartera

- Transferencia al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP). Al cierre de 2023, el FONHAPO reportó la transferencia de la cartera crediticia tradicional por 1,213,338.4 miles de pesos, equivalente al 73.6% de su valor.

Lo anterior se constató mediante la revisión de ocho actas de entrega-recepción formalizadas con el INDEP, con las cuales el FONHAPO transfirió la documentación de 306 créditos de 16,788 acreditados.

- Disminución de la cartera. Al cierre de 2023, el FONHAPO reportó recuperaciones de cartera y quitas, la venta de cartera, la ampliación del programa de descuentos vigente y la cancelación del remanente de créditos globales y exmpleados por 296,722.2 miles de pesos, equivalente al 18.0% del valor de la cartera.

Lo anterior se comprobó mediante la revisión de 20,946.8 miles de pesos de los pagos efectuados por 426 beneficiarios de 105 créditos, y reportados en los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2023.

Asimismo, se verificó que se formalizó la venta de cartera a tres instituciones reguladoras de vivienda de tres entidades federativas y a un municipio por 33,300.0 miles de pesos.

- Disminución de Fondo Viejo<sup>5/</sup>. Al cierre de 2023, el FONHAPO reportó recuperaciones de dos créditos del Fondo Viejo por 400.9 miles de pesos.
- En relación con la transferencia del Fondo Viejo y de su acervo documental al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), y del libro blanco o memorias documentales en materia de crédito a la SEDATU, al INSUS y al INDEP para su resguardo, al cierre de 2023 no se reportaron avances.

---

<sup>5/</sup> El Fondo Viejo se compone de fideicomisos extintos y figuras análogas administrados por el FONHAPO.

## Estrategia 2. Subsidios

- En relación con la entrega para el resguardo del libro blanco denominado “Conclusión de los Programas de Subsidio operados por el FONHAPO (Fase de seguimiento 2019-2021)”, del Sistema Integral de Información que contiene información socioeconómica de los padrones de beneficiarios, del Sistema de Seguimiento mediante el cual se daba seguimiento a la conclusión de las acciones de vivienda y del acervo documental relacionado con los subsidios a la SEDATU, se reportó la entrega del libro blanco referido al Titular del Órgano Interno de Control en el FONHAPO y a la Secretaría de la Función Pública en diciembre de 2021.

## Estrategia 3. Fondo Nacional de Garantías a la Vivienda Popular (FONAGAVIP)

- En relación con la administración y seguimiento de las garantías otorgadas por el FONAGAVIP, al cierre de 2023, el FONHAPO reportó la cancelación en forma anticipada de 371 garantías y 90 por vencimiento, de lo que resultaron 20 garantías vigentes.

## Estrategia 4. Asuntos jurídicos

- Escrituración. Al cierre de 2023, el FONHAPO informó que se elaboraron 3,520 cartas de instrucción y se firmaron 2,131 escrituras públicas.
- Constancias para regulación administrativa y fiscal. El Fideicomiso reportó que durante 2023 se firmaron 555 constancias, las cuales tuvieron por objeto otorgar facilidades administrativas, condonar o eximir el pago de contribuciones y multas para regularizar inmuebles.
- Transmisión de juicios. El FONHAPO reportó que al cierre de 2023 transmitió al INDEP 395 asuntos relacionados con la cartera litigiosa en trámite.

Asimismo, el Fideicomiso transfirió al INSUS 39 asuntos relacionados con el “Fondo Viejo”, y a la SEDATU 23 asuntos no relacionados a cartera.

## Estrategia 5. Destino de los inmuebles

- Enajenación. El FONHAPO reportó que al cierre de 2023 vendió cinco inmuebles clasificados como regulares disponibles, lo cual se comprobó con la revisión de los instrumentos jurídicos formalizados para su compraventa, como se detalla en el Resultado número 1 de este informe.
- Donación. El Fideicomiso reportó que durante 2023 donó 87 inmuebles, lo que se comprobó con la revisión de los contratos de donación al INSUS, al Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, y a los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, así como con las actas de entrega-recepción correspondientes, de conformidad con la normativa.

#### Estrategia 6. Destino de los muebles

- Donación. El FONHAPO reportó que en 2023 donó 1,681 bienes muebles, lo que se comprobó con la revisión de los contratos de donación a la Comisión Nacional de Vivienda, a la SEDATU, al INSUS, a Seguridad Alimentaria Mexicana y a la Procuraduría Agraria, de conformidad con la normativa.

#### Estrategia 7. Recursos humanos

- Disminución de plantilla laboral. El Fideicomiso reportó que durante 2023 redujo las plazas de estructura a 70 y las de honorarios a 10, resultado de la baja de 68 plazas de estructura y siete de honorarios. Al respecto, se comprobó que las bajas se realizaron de conformidad con la normativa y, en todos los casos, se ratificaron ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.

#### Estrategia 8. Recursos financieros

- Suficiencia de recursos. El FONHAPO reportó que durante 2023 realizó las gestiones para su proceso de extinción con recursos propios y con la afectación contable correspondiente, de conformidad con la normativa.

En el Plan Estratégico se estableció que la SHCP, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., I.B.D., la SEDATU y el FONHAPO firmarían el convenio de extinción el 29 de diciembre de 2023.

El 4 de octubre de 2023, el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEDATU solicitó los avances del proceso de extinción del FONHAPO para conocer si a esa fecha se podían realizar en tiempo y forma las acciones para la elaboración y firma del Convenio de Extinción.

Al respecto, el 5 de diciembre de 2023, el FONHAPO informó a la SEDATU el avance de cada una de las estrategias, los problemas en las acciones de liquidación y las alternativas de solución para continuar con el cierre de dichas actividades, como se detalla a continuación:

## PROBLEMÁTICAS PARA CONCLUIR LAS ACCIONES DE LIQUIDACIÓN Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Estrategia	Problemática	Solución propuesta
1. Cartera	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transmisión de 3,700 créditos liquidados al INDEP.</li> <li>Pagos por venta de cartera pendientes de recibir.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acordar calendario de entrega con el INDEP.</li> <li>En caso de no recibir pagos en los plazos previstos, se iniciarán acciones judiciales que se entregarán a la SEDATU.</li> </ul>
2. Subsidios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin problemática.<sup>1/</sup></li> </ul>	
3. FONAGAVIP	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin problemática.</li> </ul>	
4. Asuntos jurídicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Juicios relacionados con créditos liquidados.</li> <li>Está pendiente la constitución del régimen de propiedad en condominio para transmitir la propiedad individual a cada uno de los beneficiarios que liquidaron su vivienda de tres créditos en litigio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se entregará cartera liquidada al INDEP conforme a la solución propuesta en la estrategia 1.</li> <li>Transmitir al INSUS con el avance procesal a marzo de 2024</li> </ul>
5. Destino de los inmuebles	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se tienen trámites pendientes de concluir ante autoridades locales y municipales que permitan la donación de los inmuebles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transmitir al INSUS en marzo de 2024.</li> </ul>
6. Destino de los muebles	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin problemática.</li> </ul>	
7. Recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin problemática.</li> </ul>	
8. Recursos financieros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin problemática.</li> </ul>	
9. Trámites finales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin problemática.</li> </ul>	

FUENTE: Dos oficios del 5 y 18 de diciembre de 2023, ambos emitidos por el FONHAPO.

<sup>1/</sup> La entrega formal de libro blanco denominado "Conclusión de los Programas de Subsidio operados por el FONHAPO (Fase de seguimiento 2019-2021)", del Sistema Integral de Información que contiene información socioeconómica de los padrones de beneficiarios, del Sistema de Seguimiento mediante el cual se daba seguimiento a la conclusión de las acciones de vivienda y del acervo documental relacionado con los subsidios a la SEDATU se llevó a cabo el 12 de marzo de 2024.

Por lo anterior, en el acta de la sesión ordinaria del 6 de diciembre de 2023 del Comité Técnico y de Distribución de Fondos del FONHAPO, se acordó que se solicitaría a la CIGPFD la modificación del plazo de ejecución del Plan Estratégico para concluir el proceso de desincorporación mediante extinción del FONHAPO, debido a que a esa fecha se tenía un avance del 76.0% en las estrategias planteadas para la extinción del Fideicomiso.

El 15 de enero de 2024, el Titular de la Unidad de Administración de Finanzas de la SEDATU solicitó a la CIGPFD que modificara el plazo de ejecución del Plan Estratégico, conforme a la propuesta siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO DEL PROCESO DE DESINCORPORACIÓN MEDIANTE EXTINCIÓN DEL FONHAPO

Estrategia	Responsable	Fecha final estimada
1. Cartera		
Tradicional	FONHAPO	29/02/2024
Fondo Viejo	FONHAPO	31/03/2024
2. Subsidios	FONHAPO	31/01/2024
3. Fondo Nacional de Garantías a la Vivienda Popular	FONHAPO	31/01/2024
4. Asuntos jurídicos	FONHAPO	29/02/2024
5. Destino de los inmuebles	FONHAPO	31/03/2024
6. Destino de los muebles	FONHAPO	31/03/2024
7. Recursos humanos	FONHAPO	30/04/2024
8. Recursos financieros	FONHAPO	30/04/2024
9. Trámites finales		
Firma de convenio de extinción	SEDATU-BANOBRAS-SHCP	31/05/2024
Trámites finales	SEDATU	30/06/2024

FUENTE: Solicitud de modificación del plazo de ejecución del Plan Estratégico para la conclusión del proceso de desincorporación mediante extinción del fideicomiso público considerado entidad paraestatal, denominado Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

El 18 de abril de 2024 la CIGPFD aprobó la modificación del plazo de ejecución del Plan Estratégico, en los términos planteados.

En conclusión, se comprobó que durante 2023 la SEDATU y el FONHAPO continuaron con las gestiones para concluir el proceso de extinción de este último, así como que obtuvieron la aprobación de la CIGPFD para que el plazo de ejecución del Plan Estratégico venza el 30 de junio de 2024.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión relacionada con la extinción del fideicomiso, así como que sus operaciones se autorizaron, realizaron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares y la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C.P. Karina Claudia Ledesma Hernández

C.P. Sergio Giovani Rubio Maldonado

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Constatar que la entidad fiscalizada realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que éstos se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública de conformidad con las disposiciones jurídicas.
2. Comprobar que los ingresos de la entidad se autorizaron, justificaron, obtuvieron y depositaron de conformidad con la normativa.
3. Verificar que los egresos por los servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron de conformidad con la normativa.
4. Verificar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la prestación de servicios se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
5. Comprobar de forma selectiva (muestra) que los servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos.
6. Verificar que el proceso de liquidación y extinción del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares se realizó de conformidad con las disposiciones jurídicas.

*Áreas Revisadas*

Las direcciones de Ingresos y de Administración y Finanzas del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, así como la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.